



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 163-IGP/2017

Lima, 01 de Agosto de 2017

VISTA; La Carta N° 001-CSCI-004-2017-IGP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de la vista, el Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución de Presidencia N° 151-IGP/2017, de fecha 06.07.2017, solicita al Presidente Ejecutivo del Instituto Geofísico del Perú (IGP) la aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Compra Internacional para la **"Adquisición de Ocho (08) Sistemas de Registros Estáticos/Dinámicos de Corteza Terrestre"**, ello según lo aprobado mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0776, de fecha 03.05.2017;

Que, según lo dispuesto en el literal k) del numeral 7.1 de la Directiva N° 09-2017-IGP/PE, "Directiva para el procedimiento de contratación de bienes y servicios a proveedores no domiciliados en el país", aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 100-IGP/2017, de fecha 22.05.2017, dispone que una vez instalado el Comité, se procede a elaborar las Bases, mismas que serán elevadas a la Presidencia Ejecutiva o Funcionario encargado, para su aprobación mediante suscripción de la Resolución según corresponda;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Científica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; modificada por el Decreto Legislativo N° 1341; en su Reglamento, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; modificada por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y por la Directiva N° 09-2017-IGP/PE, "Directiva para el procedimiento de contratación de bienes y servicios a proveedores no domiciliados en el país", aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 100-IGP/2017, de fecha 22.05.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases que regirán el Procedimiento de Selección de Compra Internacional para la **"Adquisición de Ocho (08) Sistemas de Registros Estáticos/Dinámicos de Corteza Terrestre"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Comité de selección designado mediante Resolución de Presidencia N° 151-IGP/2017, de fecha 06.07.2017, para que realice el respectivo proceso con sujeción a la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Logística proceda a la publicación de las Bases del Procedimiento de Selección de Compra Internacional para la **"Adquisición de Ocho (08) Sistemas de Registros Estáticos/Dinámicos de Corteza Terrestre"**, en el Portal Web del Instituto Geofísico del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Hernando Tavera H.
Presidente Ejecutivo

